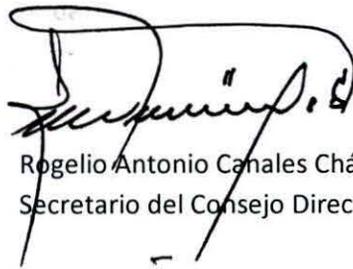


ACUERDO No. 106-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número doce de la agenda aprobada, denominado: **Autorización de propuesta de precio estudio Catastral-Registral para la aplicación de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional –LELPUH-**; desarrollado en la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las a las trece horas, del nueve de noviembre de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional -DIGCN-, licenciada Sonia Ivett Sánchez Cuéllar; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional –DIGCN- y Dirección Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas –DRPRH-, formular los Estudios Catastral-Registral, para darle cumplimiento a los arts. 51-A y 51-B, relacionados con los arts. 40, 41 Inc. 1° literal a) y b), de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso Habitacional, a solicitud de personas naturales o jurídicas, fijando los precios siguientes, según la cantidad de lotes que conforman la lotificación o parcelación: de 1 a 20 lotes \$ 60.00 dólares; de 21 a 40 lotes \$120.00 dólares; de 41 a 60 lotes \$180.00 dólares; de 61 a 80 lotes \$240.00 dólares; de 81 a 100 lotes \$300.00 dólares; más de 100 lotes \$3.00 dólares por cada lote adicional. Todos los precios incluyen IVA y la moneda referida son dólares de los Estados Unidos de América. **II) Autorizar** a la Unidad Financiera Institucional –UFI- incorporar el servicio de Estudio Catastral-Registral de Lotificaciones en el sistema de facturación institucional para el control financiero correspondiente. **III) Comuníquese.** San Salvador, diez de noviembre de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

